¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLÍTICO Y LITERARIO

AÑOS 15 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1837. | N. 4,359

AVISO.

El Profesor Dentista

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes; por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiené la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiadu molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encias.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad N.° 198. dl 30p.

Se alquilan,

Habitaciones para hombres solos. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm. 59.

Se necesita.

Un conchavado ó conchavada, y será preferido un liberto ó liberta de 11 á 12 años de edad, para servir en una quinta en los arrabales de la ciudad. En esta Imprenta darán razon. n23 tfs.

Mapa Topografico

Del Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimientos de los ejércitos durante la guerra presente; se vende á 3 pesos, con una explicacion en ingles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del Correo viejo. d6 tfs.

Aviso

INTERESANTE.

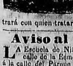

En la calle de Suipacha No. 160 hay á venta un birlocho de cuatro ruedas: se dá en un precio muy equitativo. El que se interese en comprarlo ocurra á dicha casa que allí encontrará con quien tratar. d12 tfe

---

Aviso al Público.

La Escuela de Niñas que estaba en la calle de la Esmeralda, se ha mudado á la calle del Parque No. 144: en ella se enseña á leer, escribir, contar, á bordar de todas clases, marcar y coser. Se toman á pupilo y medio pupilo á precios equitativos, ó muy cómodos. d18 3p2n

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor.—

Inportando el cargo de esta cuenta presentada por el Coronel graduado D. Joaquin María Ramiro, 4,000 pesos, que se le entregaron de la Tesorería General, para los gastos en el mes de Marzo último, de la comision especial de que estaba encargado, y la data 3,967 pesos 5½ reales, compuesta de documentos núms. 1 á 15, queda un sobrante de 32 pesos 2½ reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, y no resultando de esta cuenta reparo á que deba contestarse, la Contaduría la considera en estado de recibir la aprobacion de V. E. Junio 3 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E,—

Rojas.

Exmo. Señor.—

Para el pago correspondiente al mes de Marzo último, de los alquileres de las casas que ocupan en la ciudad las escuelas de niños, su refaccion y demas gastos, recibió de la Tesorería General, el habilitado D. Luis Aldao 1,000 pesos, de los que dá abonados entre los propietarios de dichas, ó apoderados de estos 665 pesos, segun lo acredita con los 6 documentos que la acompañan, quedando una existencia de 335 pesos, de la cual se le ha formado el correspondiente cargo, para la del presente mes; en esta virtud, puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle á esta cuenta su aprobacion. Abril 7 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Sr.—

El habilitado del Departamento de Marina, D. José María Boneo, recibió de la Tesorerí General 4,553 pesos 7¼ reales, para pagar con ellos á los Gefes, Oficiales y tripulaciones de los buques de guerra del Estado, el haber correspondiente al mes de Marzo último, y como en esta cuenta dá distribuidos 4,363 pesos 7¼ reales, lo que acredita con los documentos que la acompañan, viene á quedar un sobrante de 190 pesos, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como perteneciente á un oficial que se halla preso y un marinero: en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Abril 15 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Sr.—

Al habilitado D. Miguel Ochagavia, le fueron entregados de la Tesorería General, 4,165 pesos 1 real, para que con ellos procediera á satisfacer á los Capellanes y Curas, el haber correspondiente al mes de Marzo anterior, y como en la precedente cuenta que ha rendido, dá distribuidos 4,140 pesos 1 real, justificando su legitimidad con los 46 documentos que la acompañan, viene á quedar una existencia de 25 pesos, la cual ha sido enterada en la Caja de Depósitos, y pertenece á D. Pablo Canicoba, que no ha ocurrido á cobrar, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Sr.—

A D. Francisco Lopez habilitado de los empleados de la Exma. Cámara de Justicia, le fueron entregados de la Tesoreria General para abonar á estos, el haber correspondiente al mes de Marzo próximo pasado 9,393 pesos, y siendo igual la suma que en esta cuenta dá distribuida segun lo acredita con los 15 documentos de su referencia, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le preste su aprobacion. Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Sr.—

Por la Tesorería General le fueron entregados al Coronel graduado del Regimiento núm. 1.° D. José Montesdeoca 1,534 pesos, para el gasto de rancho en el mes de Marzo último de la milicia de dicho Regimiento que estaba en servicio, y como en esta cuenta dá invertidos 1,510 pesos 4 reales, justificándolo con los 6 documentos de su referencia, viene á quedar un sobrante de 23 pesos 4 reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos como perteneciente á rancho: en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Abril 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.—

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Señor.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, dé su aprobacion á este pago, que por el mes de Marzo anterior ha hecho el Sargento Mayor D. Ramon Maza al piquete de Artillería de Buenos Aires, que se halla en campaña, en razon de ser igual la suma distribuida con la de 174 pesos 2 reales que se le remitió al efecto, é igualmente justificarse su legitimidad con el certificado que al pie de la lista de pret, se encuentra en debida forma. Abril 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.—

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

Exmo. Señor.—

Con los documentos núm. 1 á 11, justifica el Coronel Gefe del Batallon Restaurador D. Agustin Rabelo, la inversion de 3,564 pesos 6 reales en el gasto de rancho de la fuerza de línea y milicia al servicio en todo el mes de Marzo anterior, los que rebatidos de 6,320 pesos 1 y medio reales que á este objeto le entregó el Comisario pagador D. Angel Sanchez, resulta un sobrante de 2,755 pesos 3 y medio reales, el que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, y por lo tanto la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion. Mayo 16 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 19 1837

¡VÍVA LA FEDERACION

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpore
seeuqzurcatnantacruzporss
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

ESPAÑA.

—En la sesion de las Córtes de 3 de Setiembre se leyó el siguiente dictámen de la Comision especial de Moneda.

La Comision especial de Moneda ha examinado una esposicion de la junta de comercio de Málaga, en la que solicita que se permita la libre introduccion y circulacion en la Península de la de los antiguos Estados de la América española, y tambien las que con el mismo objeto han dirigido posteriormente á las Córtes las de Jerez de la Frontera, Valencia y Barcelona.

Este negocio de la mayor importancia considerado económica y políticamente, debe llamar mucho la atencion del Congreso; porque si bien conviene atraer á nuestro suelo metales preciosos, y facilitar el Comercio con el aumento de este objeto de cambio, acarrearia por otra parte funestas consecuencias la libertad absoluta de circulacion q' se solicita. La moneda, signo de valores determinados, cuya fabricacion es derecho esclusivo de la soberanía, debe estar garantido en su tipo y ley por el gobierno que la emite, porque en ella deposita el público su confianza y su seguridad el comercio: por esto las naciones no admiten como propia en su tráfico interior la moneda estrangera sino provisionalmente y en casos escepcionales. Si se abriese la puerta á semejante circulacion, bien pronto se inundaría la España de moneda falta en su peso ó ley, defraudando á los tenedores de una parte de sus intereses, y produciendo insensiblemente á la nacion entera un desfalco difícil de reparar: ademas de que circulando por su valor monetario ó representativo, y no por el intrínseco, se privaría al tesoro público del derecho de bracenge y del de señoreage si se restableciese este último, paralizando ó arruinando completamente nuestras fábricas ó casas de moneda.

La franquicia de dicha circulacion por su valor representativo concedida ya por el gobierno a las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y la qué parece va á concederse tambien á las islas Canarias, cualesquiera que sean los motivos que hayan impulsado esta determinacion; de los que la comision prescinde por ahora, no es en manera alguna adaptable á la Península, porque para ello no median los mismos motivos de posicion geográfica, de comercio directo y comunicacion inmediata con los continentes americanos, que las pone en la necesidad de tener que recibir monedas de aquellas repúblicas en retorno de sus productos y saldos de cuentas con sus corresponsales. Por las razones indicadas, y despues de haber meditado con detencion sobre este punto, la comision somete á la deliberacion de las Córtes el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1. Se permite la libre circulacion en España de las monedas de oro y de plata de los Estados de la antigua América española, como pasta ó metales no amonedados, y de ningun modo por su valor representativo, para que como mercancías y á precios convencionales corra en el comercio, no admitiéndose ni pagándose con ella en ninguna de las tesorerías públicas, establecimientos y dependencias nacionales.

Art. 2. Para que el público y el comercio tenga siempre un conocimiento en esta materia que les precava de sufrir quebranto en sus intereses, el gobierno, encargado de velar siempre por los generales del país cuidará que de tiempo en tiempo, oido el parecer del ensayador mayor del reino, se anuncie el valor intrínseco ó como metal de las monedas, cuya admision se permite como pasta ó metales no amonedados.

Las Córtes, sin embargo, resolverán lo que les parezca mas acertado. Madrid 28 de Agosto de 1837.—Pedro Gil.—Andres Alcon.—Juan de Muguiro.—Felipe Gomez Acebo, secretario.

—

—En la sesion de 22 de Setiembre decretaron las Cortes lo siguiente:—

Art. 1. Los españoles residentes en Europa y ausentes del reino sin licencia que no se sometan al gobierno de S. M. y que no presten el juramento de guardar la constitucion y ser fieles á la Reina en el término de los tres meses que se señalaron en la ley de 19 de Julio de este año, dejaran de ser considerados como españoles y quedarán privados de obtener cargos y empleos y de los sueldos, pensiones, condecoraciones y honores que hayan obtenido en España.

Art. 2. Lo dispuesto en el artículo anterior se entiende tambien con los españoles ausentes del reino con licencia del Gobierno que en el término de tres meses no hayan prestado el juramento de guardar la constitucion de 1837.

Art. 3. La rehabilitacion de los españoles comprendidos en los dos artículos precedentes, y que la soliciten con razones justas ó equitativas se concederá por medio de una ley.

—

—Se lee en el *Español* el siguiente anuncio:

NAVIO INNAUFRAGABLE.

El mar es el espectáculo mas maravillloso de la naturaleza hecho por la omnipotencia de Dios, para que el hombre posea y goce como señor este globo de la tierra, comunicándose con todos sus habitantes. La navegacion, modo de conseguirlo, ha ido adelantando desde el primer navegante, que se cree fué un pastor para tratar y hablar con su querida; pero hasta el descubrimiento de la brújula siempre fué mezquina y de barcos pequeños y costaneros.

Cristobal Colon y sus compañeros los intrépidos y valerosos españoles fueron los primeros que á sabiendas y de propósito rompieron el camino en esos inmensos mares de millares de leguas para buscar un nuevo mundo que hallaron, y les produjo millones de envidiosos. Luego los siguieron los portugueses para aprovechar y tener parte en la presa. Los barcos ó navios siempre han sido los mismos, esto es, de la misma forma, figura y construccion; y aunque en los últimos tiempos se haya adelantado en hacerlos de una belleza estraordinaria, y adornarlos con un esquisito lujo y primores artísticos, no obstante zozobran, naufragan y se van á pique millones de ellos; y aun es de admirar que no se vayan todos, con pérdida de las personas que perecen con una muerte horrorosa y desesperada de las riquezas y de los barcos que cuestan sumas de consideracion, cuyas desgracias debilitan el comercio y le intimidan arruinando millares de familias.

Yo en vista de tantos males producidos por los naufragios he tratado de investigar y ver si encontraba algun medio para evitarlos, y movido de una ardiente caridad y de un deseo vehemente de hacer bien á mis semejantes, estímulos que á veces vencen imposibles, me he puesto á filosofar y meditar las leyes de la naturaleza, única maestra de todas las cosas, y he conseguido hacer un navio que no puede naufragar, esto es, que no puede romperse contra las rocas por fuerte golpe que dé en ellas y aunque se llene de agua no puede irse á pique, quedando sobre las aguas con la cabeza erguida, salvándose la tripulacion y pasageros en la cubierta, donde estarán con toda seguridad y bastante comodidad, hasta que aplacada la tempestad se saque el agua del barco y salvas todas sus riquezas puedan seguir su ruta y camino, como si nada les hubiese sucedido; de modo que este barco de mi invencion, todo nuevo, todo original se defiende de todos los cuatro elementos; de la tierra, porque no lo rompen ni las peñas: del aire, porque no le abate ni sepulta entre las aguas; de estas, porque no le echan á pique; y del fuego, porque no puede quemarse. La demostracion física que haré en un modelo pequeño que tengo construido de las cualidades de este barco, tendrá mas fuerza que una demostracion matemática, porque la vé y entiende el mas rústico, y no tendrá razon de dudar el que la viere, palpare y examinare.

Toda compañía, corporacion ó persona que quiera poseer y saber la construcion del referido navio con los resultados de ella se presentará por sí ó por procurador con poderes bastantes, y con peritos inteligentes en el arte de construccion y de marina: que sean sugetos de probidad, en Tarragona á mi su inventor D. Ignacio Blanco Hervas, abogado de los tribunales nacionales, doctor en Sagrados Cánones por la universidad de Zaragoza, canónigo doctoral que fuí en la catedral de Jaca, y actualmente acrediano de Villaseca, dignidad de la santa Iglesia metropolitana de Tarragona, y sócio de varias sociedades económicas, con quien tratarán, estipularán y acordarán el modo y forma de examinar y probar la construccion del dicho barco y sus resultados, y del premio que se me ha de dar. Nada quiero si no sale bien y efectiva en todas sus partes la prueba: pero verificada y saliendo cierta como lo espero, la primera condicion que se ha de poner en la escritura pública que se otorgue, ha de ser que el primer barco mayor, bergantin ó fragata que se construya segun mi invencion, ha de ser mio, y desde ahora por entonces le pongo el nombre: La Reina Cristina, madre del pueblo español, y le ofrezco con el respeto debido, y le regalo á Doña Isabel II, Reina legítima de España.

—

Barcelona, 24 de Setiembre.

Cada dia se confirma mas la noticia de que los cabecillas catalanes no quieren reconocer la autoridad de Urbistondo, quien parece haberse replegado sobre Berga con sus navarros. Tristany y sus compañeros no quieren sujetarse á las órdenes de nadie, y toman muy á mal el que el gefe navarro, no contentándose con hacer observar alguna apariencia de subordinacion á sus tropas, quiera ademas poner término á los robos y exacciones de los rebeldes catalanes. Hemos hablado con un sugeto de esta que en un pueblo de las inmediaciones de Berga tuvo la desgracia de caer en poder de un cabecilla catalan que exigia cincuenta onzas para su rescate. En vano aquel le ofrecia treinta, que era el único dinero de que podia disponer; el faccioso insistia en su pedido, amenazando al infeliz con que seria pasado por las armas si no entregaba la cantidad señalada; pero dió la casualidad que habiendo pasado por aquel pueblo uno de los edecanes de Urbistondo, tuvo noticia de lo que sucedia y dió parte de ello á su general, quien mandó que se soltase inmediatamente á la persona de que se trata, previniendo únicamente se exigiesen de ella cinco onzas que el cabecilla debia entregar bajo su responsabilidad en las oficinas de cuenta y razon establecidas en Berga. Semejantes ejemplares son muy poco á propósito para que el general de D. Cárlos pueda grangearse el cariño de los catalanes que defienden la causa del Pretendiente.

Queda ya cobrada en esta ciudad la contribucion estraordinaria del subsidio comercial é industrial decretada últimamente por las Certes, que segun tenemos entendido no bajará de tres millones de reales. El ayuntamiento, de acuerdo con el intendente, ha buscado los medios de facilitar el cobro de la otra contribucion impuesta sobre las fincas rústicas y urbanas que tampoco sufrirá el menor obstáculo por parte de los contribuyentes. ¡Ojalá se aprovechen tan costosos sacrificios!

La gente en general está atomorizada por haber corrido la voz de que el cólera habia aparecido en algun pueblo del principado. Lo que hay de cierto es q' en un buque llegado á Cadaques hubo dos casos, pero la tripulacion no llegó á desembarcar y se han tomado providencias para librarnos de este azote, único que nos faltaba para hacer mas complicada y difícil nuestra situacion.

—

ENTRADA DE LA FACCION EN ARGANDA

En la mañana del lunes 11 de este mes, cuando el pueblo de Arganda se encontraba en la mayor calma por haber salido de él con direccion á Madrid, todos los milicianos nacionales y personas comprometidas que llegaron de los pueblos comarcanos, se presentó la faccion del sanguinario Cabrera al mando del ex-infante D. Sebastian, compuesta de nueve batallones de infantería y unos cuatrocientos caballos en un estado de desnudez y desorganizacion completa. Con la mas estrepitosa gritería mezclada de victores á su Rey, llegaron á la plaza donde hicieron alto despues de haber destacado partidas que ocupasen los pueblos y alturas inmediatas para evitar toda sorpresa y procurarse raciones. Muy luego se esparramaron por la poblacion en la que muchos vecinos lejos de afligirse con semejante visita dieron pruebas ostensibles de las simpatías que les unian con aquellos vándalos, y asi libraron casi todas sus casas del saqueo, al paso que lo fueron completamente seis ú ocho de nacionales que fieles á su juramento abandonaron sus hogares. Se fijó un bando mandando presentar todas las armas, el cual fué cumplido en el acto, entregando los nacionales legales bastantes fusiles que habian conservado tal vez con este objeto. Ocupada la canalla en los preparativos de rancho para su division y la del pretendiente, se dedicó á degollar carneros en Vacia-Madrid y á recoger conejos en los sotos interín llegaba aquella.

El Martes 12 de madrugada entró en Arganda el llamado rey, en un caballo blanco acompañado del obispo de Leon, de Eguia, Moreno, Forcadell, un coronel estrangero y cuatro padres jesuitas, á la cabeza de diez y seis batallones facciosos y siete escuadrones con seis pedreros; cuya fuerza si bien estaba mejor ordenada que la de Cabrera, no por eso dejaba de mostrar su miseria y desorganizacion. Desfilaron dando vivas á su caudillo, el cual pasó á alojarse en casa de D. F.... Mejorada, con sus generales y gente de cortejo, mientras que la hez del pueblo se agolpaba á victorearle pidiéndole baile y novillos. Dignóse, pues, asomar al balcon su enjuto y tostado rostro S. M. trashumante, y ofreció á la plebe baile en su habitacion aquella noche. Mientras que la division se alojaba á manera de rebaños de fieras, recibió al ayuntamiento, cura párroco y otros adictos, con los cuales pretendió hacer un ridículo besamanos.

Cabrera y D. Sebastian, al entrar el Pretendiente en el pueblo se dirijieron á Ballecas, y sostuvieron á la vista de Madrid la escaramuza que todos sabemos y que harto debe haberles desengañado; y cuando emprendieron su retirada de Arganda participaron del baile, en el cual no dejaron de lucirse gran parte de las jóvenes de este pueblo. Tres ó cuatro ridículas músicas que trae el Pretendiente sostuviéron la funcion hasta las once de la noche; hora en que se entregaron al descanso los huéspedes y mui de madrugada salió el miércoles 13 toda la faccion para Mondejar, en cuyo punto despidieron los bagageros que sacaron de Arganda.

La conducta observada por este vecindario merece de parte del gobierno una leccion severa. Algunos jóvenes se han fugado con los rebeldes, no solo de este pueblo, sino de Morata y otros lugares comarcanos. Solo unos doce nacionales se presentaron á salir de Arganda antes que entrase la faccion, los demas tiraron las armas que recogidas fueron remitidas á Madrid: y otros las conservaron acaso para entregarlas á los rebeldes. Si la predileccion que este pueblo ha dispensado á los facciosos no llama la atencion del Gobierno otros pueblos le imitarán en lo sucesivo.

—

Real Orden.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora no omitir medio alguno de cuantos la prudencia y prevision aconsejan para asegurar el mas pronto y decisivo triunfo de la justa causa de la libertad y del trono lejítimo, se ha servido resolver lo siguiente:

1.° Se organizará un cuerpo de ejército de reserva en la provincia de Jaen, lo mas próximo posible á la de Castilla la Nueva, combinándose todas las circunstancias indispensables para su instruccion.

2. Servirán de primera base para dicho cuerpo de ejército los batallones de milicia nacional que se moviliceen en los distritos de las capitanías generales de Granada y Andalucía, y los cuerpos francos dependientes de las mismas que no sean absolutamente indispensables emplear en las guarniciones de las plazas ó en la conservacion de la tranquilidad y del órden público.

3. Se reunirán inmediatamente para formar parte de dicho ejército todos los quintos existentes en los referidos distritos de Granada y Andalucía, que no se hallan aun incorporados á sus cuerpos, y los desertores de todas armas, los cuales se organizarán al pronto en batallones provisionales al mando de gefes y oficiales elegidos, y comisionados en los propios términos que se ha ejecutado en las últimas quintas.

5. Se destina desde luego, y deberá marchar sin demora á la provincia de Granada con el mismo objeto de completar su fuerza de reglamento, el cuadro del batallon de marina que se halla actualmente en la ciudad de San Fernando.

6. S. M. confia la organizacion, é instruccion y el mando de este cuerpo de ejército al brigadier de infantería D. Ramon Narvaez, autorizándole ámpliamente para pedir al capitan general de Granada todos los medios y auxilios que necesite para desempeñar tan importante encargo hasta poner al referido cuerpo de reserva en aptitud de ser empleado activamente donde le llamen las necesidades de la guerra; en el concepto de que el citado brigadier dependerá inmediatamente del mencionado capitan general en todo lo que no concierna á lo material de la organizacion é instruccion de la fuerza de que se trata. De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1837.—San Miguel.—Sr. capitan general de Granada.

—

Tablada del Sud.

DIA 16.

De Dolores ha conducido D. Inocencio Villoldo 155 cabezas compradas por D. José Ornos; 150 á D. Mariano Cárdenes, 4 á D. Manuel Castaño, 1 á D. F. Senillosa.

De Chascomus ha conducido D. Fernando Mendoza 49 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez---39 á D. Pascual Pereira, 10 á D. Damian Jaime. Para abasto.

Dia 17.

De Chascomus ha conducido D. Inocencio Falcon 63 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio, á D. Rufino Romano. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Pablo Godoy 215 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez---203 á D. Vicente Monjon, 2 á D. Miguel Cajaravilla, 10 á D. Santiago Suares. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pio Gonzalez 354 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente, á Da. María Frias. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D Felipe Aguirre 274 cabezas, compradas por D. Julio Luton, á D. Mariano Bufill. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Simon Peralta 1,128 cabezas, compradas por D. Raimundo Mackinlay---282 á D. Ladislao Martinez, 1 á D. Martin Campos, 33 á D. Marcelino Martinez, 12 á Remigio Islas 109 á D. Juan Robles, 27 á D. Isidoro Villegas, 2 á D. Joaquin Suarez, 62 á D. Pedro Baldiano, 1 a D. Francisco Rojo, 155 á D. Manuel Campos, 103 á D. Pedro Muñoz, 60 á D. Juan Francisco Lozano, 231 á D. Martin Francisco Campos. Para saladero.

....

Tablada del Norte

Dia 17.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Fermin Mercado 45 cabezas, compradas por D. Estanislao Milandriel---á D. Manuel I. Molina. Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Manuel Liendro 51 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde---48 á D. Juan Casellares, 3 á D. Francisco Bosch. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. José María Chavarria 37 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure---12 á D. Juan Pardo, 12 á D. Juan Silva, 11 á D. Pascual Chaure. 2 á D. Manuel Reinoso. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan de la C. Diaz 31 cabezas, compradas por D. Inocencio Arballo---30 á D. Francisco Nuñin, 1 á D. Pablo Colman. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Mariano Saavedra 501 cabezas, compradas por D. Juan Larrea---500 á don Felix Castro, 1 á don Sebastian Ferraros. Para saladero.

—

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 18.

á *D. Jacobo Flint, Federacion* 26.
20 cajas azúcar.

á *C. H. Andersen, Piedad* 32.
77 cajones cristalería, 1 cajon medias blancas.

a *D. Avelino Balcarce, Cangallo* 82.
1 cajon libros y otros artículos de librería.

a *Dickson y Ca., Reconquista* 20.
2 cajones coletas, 1 id. zarazas.

a *Dubbers y Heyn.*
1 cajon tiras de madera para cajas de sombreros, 1 id. id. de paño ordinarios, encajes y tiras, 1 cajon felpa, 1 cajon tafiletes para sombreros, 1 cajon becerros, 1 id. hevillas y resmas de papel para id.

a *D. Francisco Berdier, Reconquista* 36.
4 bolsas azúcar.

a *Daniel Gowland y Ca., P. de la Victoria.*
781 tablas de pino, 215 atados canela.

a *D. Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
40 cuarterolas vino madera.

a *Guerin, Seris y Ca., Rest. Rosas* 124.
500 baldosas, 100 tablas de pino.

a *Zimmermann, Frazier y Ca., Belg.* 66.
1,199 tablas de pino.

a *Briscoe, Twyford y Ca., Catedral* 74.
5 atados palas, 106 ollas de fierro, 200 atados fierro, 20 canastos loza.

No. 558.]

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 18 de Diciembre de 1837.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 15	18,593 3¼	67 ¼	50,075 2	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	578,000	4,919,600
Liquido de letras descontadas al uno por ciento	20,794 7							
Trasladados de Receptoría	10,257 7	" " "	22,042 1					
Pico en el producto de venta de tierras	2 2¼							
	49,648 3¼	67 ¼	72,117 3	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	578,000	4,919,600
SALIDA.								
Billetes amortizados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	3,000
Dichos renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	29,000	
Premio	1,379							
Letras descontadas { Liquido	" " "	" " "	20,794 7					
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	596 4					
A D. Francisco Orma por importe de leña	890							
Al General D. Manuel Corvalan para una pieza de cinta	8							
Al Presbitero D. Juan José Dupuy de fondos discrecionales	1,000							
Existencia que queda hoy	46,371 3¼	67 ¼	50,726 0	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	519,000	4,916,600
	49,648 3¼	67 ¼	72,117 3	112,683 1¼	247,729 5	8,000,000	578,000	4,919,600

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 559.]

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 18 de Diciembre de 1837.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existc. de ayer { de com. y multas	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
Existc. de ayer { del Estado	154 6¾	16 3	" " " "	14 7	5,098 1½
Entrada	284 2	" " " "	22,042 1	" " " "	" " " "
Salida	9,800 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	279 1	5	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	13,966 3¾	21 3	22,042 1	14 7	5,098 1½

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*fondo para devoluc'nes*	*deuda clasificada*
A la Tes. General	10,257 7	" "	22,042 1	" " " "	" " " "
Ex.ª { de comis. y mult. de id	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.ª { del Estado.	260 7¾	21 3	" " " "	14 7	5,098 1½
	13,966 3¾	21 3	22,042 1	14 7	5,098 1½

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.--BERNAL.

Intervine---Por indisposicion del Sr. Contador----BLANCO.

a Nicholson. Green y Ca., Universidad 70.
49 pipas vino tinto, 34 medias id. id., 3 barriles id., 3 cuarterolas id., 30 canastos aceite.
á D. Juan Appleyard.
21 fardos lienzos.
á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
12 fardos liencillos, 2 fardos bramantes, 1 cajon listados.
á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
6 fardos lienzos, 2 id. listados, 1 id. bramantes, 1 id. pañuelos de rebozo.
a D. Juan S. Monteiro, Represent. 201.
300 bolsas azúcar, 250 id. ce id.
a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
57 barricas azúcar, 90 bolsas.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 16.

D. Manuel Vega, á Montevideo.
Josefa Belgrano, á id.
Carlos Hocquard, á id.
Joaquin Barbosa de Silva, á Santos.
Juan Le-Bas, á Banda Oriental.
Francisco Antonio de Sampayo, á la Concordia.
Manuel Posse, 2 peones a Tucuman.
Agustin Alurralde, 4 peones á id.
Francisco Lebrero á Genova.
Nicanor J. de Elia, 1 esclavo á Entre Rios.
Pedro Saluberry á Chile.
Domingo Su rico con arria, á San Juan.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BAHIA--Goleta nacional *Virginia*, el 20 á la I.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Eufracia*, capitan Santiago Seuriano, de Montevideo el 16 del corriente y consignada a D. Vicente E. Casares—al capitan 11 onzas de oro y 60 patacones; á Zumaran y Tresserra, 67 onzas de oro y 4 pesos fuertes—encomiendas, 6 cajoncitos y 4 bultos.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Carolina del Rio*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos—con 3,350 quintales carne, 625 cueros vacunos, 2 pipas y 5 medias id. grasa, 13 panes sebo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Olinda*, con destino á Nueva-York, lo despachan sus consignatarios Zimmermann Frazier y Ca.

Goleta nacional *Buenos Aires*, con destino á Montevideo, la despacha su consignatario D. Carlos Galeano.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Carmen*, patron Francisco Pintos, de la Banda Oriental el 12.

Goleta *Julia*, patron Nicolas Parodi, de la Banda Oriental el 10.

Lanchon *San José y Animas*, patron José Burosa, de las Islas del Uruguay el 13.

Goleta *Eloisa*, patron Joaquin José, de la Banda Oriental el 14.

Balandra *San Ambrosio*, patron Miguel Gambeta, de Sandú el 7.

Balandra *Monte Alegre*, patron Cayetano Guarelo, de San Salvador el 13.

Balandra *Mercedes*, patron José Maria Moreira, de Santa-Fé.

Balandra *Entre-Riana*, patron Nicolas Colombino, del Arroyo de la China el 9.

Lanchon *Federal*, patron Luis Cutura, de Santa-Fé el 9.

Balandra *No me Olvides*, patron Santiago Fugaza, de Mercedes el 9.

Balandra *Concepcion*, patron Francisco Fregatina, de San Pedro el 12.

Balandra *Pastora*, patron Ramon Abad, de Corrientes.

Goleta *Pintoresca*, patron Lucas Tartabull, de Gualeguaychú el 13.

Balandra *San Luis*, patron José Sanguineti, de San Salvador el 12.

Pailebot *Paz Oriental*, patron Roberto Taylor, de las Vacas.

Balandra *Carmen*, patron Mariano Caviera, de Sárate el 16.

FRUTOS DEL PAIS
INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE
Dia 16.

A D. Francisco Casiano Belaustegui, 700 quintales carne, 200 arrobas grasa; á D. Joaquin Vivanco, 200 arrobas sebo, 160 cueros vacunos; á D. Ruperto del Acebal, 324 cueros vacunos, 60 docenas pieles nutrias, 149 arrobas lana, 52 id. cerda, 85 id. sebo; á D. Francisco Berdier, 182 cueros vacunos, 14 docenas cueros de carnero, 10 arrobas cerda, 150 id. sebo; á D. Cayetano Guarelo 36 carradas leña; á D. Mariano Cafieri, 200 arrobas lana, 20 cueros vacunos, 6 arrobas pieles nutrias, 20 docenas cueros de carnero, 1 cuero de becerro; á D. Antonio Santa Maria, 130 cueros de potro salados, 250 arrobas aceite de potro; 250 id. grasa, 15 id. cerda; á Don Eduardo Barber, 240 arrobas lana, 25 docenas cueros de carnero, 2 cajones quesos; á D. Pablo de la Lastra, 150 arrobas lana, 10 id. sebo, 14 docenas lenguas saladas, 3 arrobas grasa; á D. Juan Bursaco, 151 arrobas lana, 12 cueros vacunos, 15 docenas cueros de carnero, 30 fanegas ceniza, 3 arrobas cerda, 1 cajon velas; á D. Pedro Prest 600 arrobas sebo embarricado, 100 id. grasa, 51 cueros vacunos, 3 arrobas cerda, 180 patacones.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.
DIA 13.

Barca inglesa *Lancashire Witch*, su capitan Grayson, de Liverpool el 12 de Octubre, á la órden, con---178 cajones mercancías, 122 fardos id. 20 pipas ginebra, 190 cuñetes clavos, 4 fuelles, 100 atados palas, 115 canastos loza, 60 cascos id. 7 bultos jarcia, 15 toneladas losas, 10 id. fierro, 6 yunques, 125 ollas, 90 braseros.

Bergantin goleta *Ruby*, capitan Guillermo Peway, de Lisboa el 25 de Setiembre, á los Sres. Bertram, L'Breton y Ca. con--267 moyes sal, 6 docenas felpudos.

DIA 15.

Bergantin brasilero *Buen Fin*, capitan Joaquin Fernandez Coello, del Rio Grande el 10 del corriente, á la órden con;—4 cajas dulce, 14 palos, 747 tercios yerba, 158 arrobas cerda.

Bergantin español *Jóven Henrique*, capitan Pedro Goichea, de Cadiz el 13 de Octubre, á D. Pablo Zorrilla con;—208 caices sal.

Bergantin argentino *Justicia*, capitan Jose Bozzo, de Valparaizo el 5 de Noviembre, á los Sres. Capurro y Castro con;---420 sacos cacao, 153 id. garbanzos, 26 id. coquillos, 100 id. nueces, 99 id. porotos, 13 bocois tabaco, 11 fardos sombreros de paja, 4 bultos efectos, 300 quintales fierro, 227 id. plomo.

Barca Americana *Colonel Howard*, capitan J. G. Gatchell, de Cadiz el 22 de Octubre á la órden con;...704 caices sal.

☞En la tarde del 16 habia á la vista de Montevideo 4 bergatines y un bergantin goleta.

Un Bergantin americano pasó por Montevideo para Buenos Aires el 16.

El 15 salieron para Buenos Aires, el *Sterlingdhire*, y el 16 la Fragata francesa *Diligent*, y el Bergantin frances *Joseph*.

AVISOS NUEVOS.

Cocinero.

SE necesita uno que sea bueno y pueda dar buenos informes, y una mucama. En la calle del Peru No. 190. d19 2c

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL PRIMER CONSUETA.

Hoy Mártes 19 *de Diciembre de* 1837.

Se ejecutará la acreditada comedia de MAGIA en tres actos, titulada:

Por lograr Esposa y Trono
El Magico de Servan,
Castiga la audaz perfidia
Del tirano de Astracan.

En la que se presentarán vistosas y brillantes escenas formadas por una hábil y diestra combinacion de la Maquinaria.—Para lograr un buen éxito, el *Beneficiado* no ha omitido medio alguno de los que conduzcan á poder hacerla digna del gusto y aprobacion de los espectadores. Librado á tan halagüeña esperanza, se congratula en que el generoso é ilustrado Público Bonaerense querrá concurrir á una funcion, en que reconocido á la proteccion que siempre le ha dispensado en el penoso y difícil rol que desempeña, ha procurado corresponder poniendo en exhibicion la enunciada comedia, bien penetrado de que no dejará de complacer, tanto por su argumento, como por las transformaciones, vuelos, apariciones, y otras escenas sorprendentes, que excitarán mas y mas la curiosidad de los Espectadores.

No faltarán censores que la juzguen de *antaño*, por no pertenecer á la esfera moderna, de cuyo círculo jamas quisiera salir: pero yo me atrevo á asseverar, que aun en la culta Europa hoy dia tiene este género de composicion una aceptacion general, no obstante la reforma de los modernos Dramáticos.

En suma, el resultado es el mejor garante de cuanto pudiera encomiarse, y en este sentido me creo relevado de estenderme en su apología. Ella será cerrada por un divertidísimo y gracioso--*FIN DE FIESTA*, nominado:——

EL RECLUTA POR FUERZA.

Público respetable! Ninguna recompensa podrá serme mas satisfactoria, que la de haber acertado en la eleccion que ha hecho para agradaros vuestro reconocido y obsecuente——

RAMON INSUA.

Los Señores abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion.

(A las 8½.)

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Profesor de Flebotomia y Dentista que firma advierte al publico de esta capital que tanta benovolencia le tiene dispensado por el espacio de ocho años que por causa de la rapidez con que se exigen las operaciones de su cargo flebotomicas no puede contraerse á la fabricacion ni insortacion de dientes artificiales por exigirse para término y horas destinadas. Por cuyo motivo encarga y encarece á las personas que necesiten de dichas delicadas obras ocurran á su hábil compañero D. Tomas Coquet, calle del 25 de Mayo No. 24, que acaba de merecer la aprobacion de nuestro tribunal, y en quien reconoce el que firma todas las aptitudes y saber para el buen desempeño de sus funciones.

MOURA.

d.19 3p.

Interesante
Al buen gusto.

Los Señores que quieran hacerse de una hermosa quinta que está situada á una legua de la plaza grande; tiene un hermoso monte y un grande alfalfar; la casa tiene seis años de edificada y está al gusto del dia. Los que se interesen en ella, pueden ocurrir á la calle de Chacabuco No. 86. d19 3p

SENTENCIA.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1837.

VIstos nuevamente estos autos de concurso formado á los bienes de D. Carlos Stanhope Harvey con las pruebas producidas en virtud del auto de la superior Alzada de comercio de 1.° de Diciembre de 1834 y del de este Tribunal del 23 del mismo: consistiendo unicamente aquellas en el informe dado por los contadores nombrados en resultas de la revisacion y cotejo de los libros del fallido con los cargos deducidos contra él por los síndicos de su concurso, y que por su naturaleza extraordinaria y desconocida en el derecho apenas pueden revestir el caracter de una justificacion semiplena; no resultando por lo mismo legal y suficientemente comprobados los manejos fraudulentos, clandestinos y de mala fé que las leyes y ordenanzas reputan como criminales, y de que acusan los síndicos á D. Carlos Harvey en el giro y administracion de sus negocios: hallándose p.r otra parte contradichos y refutados aquellos mismos cargos por el fallido en su escrito de f. 233 fundado en el estado y mérito de los libros revisados; y por último no apoyandose el dictamen del Asesor particular nombrado, mas que en el informe de los contadores, cuya exposicion no merece la fé y prueba concluyente en causas de esta naturaleza: se declara que debe estarse á lo resuelto por este Tribunal sobre el estado de falencia de Harvey en providencia de 22 de Marzo de 1834 f. 142 de la pieza corriente; y asi lo mandamos por esta sentencia definitivamente juzgando.—*Achaval.—Basualdo.—Dominguez.*—Lo mandaron y firmaron los Sres. Prior, Consul 2.° y Teniente de Consul 1.° en Buenos Aires á treinta de Noviembre de ochocientos treinta y siete.

Antonio Fausto Gomez.

d19 3c

J. G. FAY.

PAINTER & PAPER HANGER

N.° 105 calle de Cangallo

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c. added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired. Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1mc

J. G. FAY

PINTOR Y EMPAPELADOR.

Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia el público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &a. si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambien pone campanillas y cielos rasos. d19 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

La Casa de Moneda avisa al público, que los billetes que no tengan el signo de la Renovacion de 1834, no deben circualr en la ciudad desde 1.° de Enero de 838, y en la campaña desde 1.° de Marzo del mismo año; y espera que el público con este conocimiento acudirá, en lo que resta del presente año, á hacer el cambio, para no exponerse á los perjuicios consiguientes, y que ya en otra ocasion ha sufrido. n13 20p

Novisima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmaticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805 y 806, y algunas de los anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar
Por el Sr. D. CARLOS IV.
Nueva y hermosa edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

Aviso.

EL que subscribe, maestro de música y dibujo, avisa al público y á sus disipulos que se ha trasladado a la calle de la Catedral No. 154.

d19 6p Vigilio Rabaglie.

Caballete Hermoso.

Y de los mas cómodos y á propósito para pintores al olio, y esponjas muy finas.

Naipes ingleses y franceses.

DE superior calidad, por baraja ó por docenas.

Conocimientos para Buques.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

ALMANAQUES DE ESCRITORIO

PARA el año próximo, se hallarán en esta Imprenta.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Calle de la Paz Núm. 52.

Hoy Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente, á la mas alta postura que se pueda obtener todas las existencias de dicho almacen consisten de---

Vino seco superior.
Id. id. en cajones, id. frontiñan.
Id. Moscatel de Málaga, id. champagne y Preorate.
Coñac en botellas, ginebra de Holanda en tarros.
Cerveza inglesa, ron de Jamaica en botellas.
Aceite en botellas, vinagre frances, encurtidos y dulces en frascos, té perla é imperial y negro.
Pimienta en grano y molida.
Azul de Prusia, sal fina en bolsas.
Aceite para quinques, cigarros habanos.
Almendras con cascara.
Jabon amarillo, escobas de Génova.
Ladrillos para limpiar cuchillos.
Nuez noscada.
Armazon, mostrador, un tabique con puertas, romana, balanzas, pesas y medidas, bancos, cajones, barricas, botellas vacias &c, y otra infinidad de artículos que se manifestarán.

POR EL MISMO.

El Miercoles 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente à la mas alta postura que se pueda obtener los siguientes articulos;---

Cucharas de varias clases
Espejos de varias menas
Guantes, pizarras de carton
Botones de nacar, tijeras
Cintas hilera, navajas de barba
Flores, trencillas
Corbatines de razo negro y de colores
Sombreros de palma
Lucíferos de cera, y otros artículos.

Al mismo tiempo.

Se rematarán algunas piezas bramantes averiados, 1 cajon zapatos de hombre y de señora, y varios otros efectos que se manifestaran.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca;

Como 150 bolsas café en grano en el estado en que se hallan.
1,700 piezas terralla catalana.
290 canastos de papas.
Y otra porcion de articulos que se manifestarán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista Núm. 107.

El Viernes 22 del corriente á las 11 se ha de rematar la quinta del concurso de los señores Sebastian Lezica y hermanos sita en la calle larga de Barracas.

El terreno se compone actualmente de 100 varas de frente, y 161 de fondo, en esta forma:—

75 varas de frente en que está el plantio de arboles de buenas frutas, jardin, pozo &c., y ranchos de paja.

25 varas de terreno sin mas plantas que algunos álamos al fondo.

Se podrá rematar el todo en un lote, ó por separado segun está detallado.

AL MISMO TIEMPO.

Por órden de los síndicos del concurso del finado D. José Pons, se rematará á la mejor postura.

El lanchon "Flor de la Playa" en el estado en que actualmente se halla en la boca del Riachuelo.

POR J. J. ARRIOL

Reconquista No. 14.

De muebles ingleses finos con poco uso.

Hoi Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que salir al campo, se rematará indispensablemente á la mejor postura; una cómoda de caoba fina con estante para libros, 1 par de mesas de arrimo id., 1 sofá de caoba forrado en crin, otro id. en zaraza muy fina, 1 costurero con tocador, 1 lavatorio, una cómoda con tocador, otra id. lisa, una mesa de caoba de 3 piezas para comedor, como para 20 cubiertos, 1 escritorio fino de 4 pies chico con estante para papeles, otro costurero, una docena sillas de esterilla finas, 1 reloj de sobre-mesa fino, una silla poltrona, forrada en zaraza fina, 1 aparador para comedor, una alacena para id., 4 cuadros de pinturas finas de gusto, 2 alfombras de jergon, otro aparador de menor tamaño, 1 juego de café de China, espejos marco dorado, botellas y copas para vino lapidadas, 1 par con pico muy finas para vino clarete una licorera de cristal muy fina sobre platina, 2 pares dulceras id., tánalos y redomas, mecheros ó candeleros de platina fina, una escopeta inglesa de patente de 2 tiros con todos sus utiles en una caja de caoba, bandejas para pan, 1 par floreros de gusto de porcelana, 1 tocador de cuerpo entero, 1 buen piano, teteras de platina, tapas de laton para fuentes, 1 libro con láminas de los viajes del célebre Capitan Cook, algunos libros en ingles, una hermosa caja de caoba muy fina camera, otros diferentes muebles y unos canastos de vino de Champagne.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El profesor dentista

DON TOMAS COQUET examinado y aprobado por este tribunal de medicina tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios en todo lo perteneciente á su facultad de DENTISTA: labra y pone dientes artificiales, ingerta, emploma, limpia y lima los naturales, extrae muelas y raigones de dificil extraccion, advirtiendo, que el método que practica en injertar los dientes naturales, es tan singular que ni dolor, ni incomodidad alguna siente el paciente, su duracion es sin igual y se puede verificar con mucha prontitud, y perfeccion posee ademas un elixir tan admirable por sus efectos como agradable por su aromatico olor y buen gusto y su uso unido al de unos polvos preparados al efecto mantiene perfectamente limpias las dentaduras, las preserva de corrupcion, destruye la cara y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad: tambien cura toda clase de enfermedades pertenecientes á la boca.

Promete á los Sres. que quieran favorecerle con sus ordenes, serviries con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados que los que acostumbran cargarse, haciendo aun mayor equidad á las personas de escasas facultades: asistirá á casas particulares y en la de su taller, calle del 25 de Mayo núm. 24.

d18 6p

Libros.

Que se acaban de recibir en la Libreria de MOMPIE é ISAC calle de Potosi núm. 39.

A saber—	*Tomos.*
Arte de Nebrija	1
Diccionario Latino Castellano, por Ximenez	1
Cartas de Ciceron	4
Q. Curcio con notas	4
Selectase é Veteri Testamento	1
Horacio en español	1
Diccionario Latino-español, por nebrija	1
Selectae é Profanis Sriptoribus Historiæ.	1
Autores Selectos Latinos	3
Treinta Lecciones de Arimética para niños	1
El Amigo de los Niños	1
Compendio de la historia sagrada, por Fleuri	1
Simon de Nantua	1
Lecciones de primeras letras, con una coleccion de muestras caligráficas de letra españole	1
Declaracion de la Doctrina Cristiana con ejemplos, por Belarmino.	1
Ortografia Castellana por la real academia española.	1
Lógica de Borrelli.	1
DEVOTOS.	
Gracias de las gracias de los Santos	1
Verdades eternas	1
Vida de Santà Geñoveva.	1
Camino del Cielo	1
Visitas al Santísimo Sacramento	1
Ejercicio de San Ignacio, por Torrubia.	2
Dios Inmortal	1
Instruccion para confesar por el Padre Jaen.	1
Documentos para tranquilizar las almas, por Cuadrupani.	1
Las Glorias de María, por el beato Ligorio.	2
Tratado de la Tribulacion, por Rivadeneira.	1
La Familia Regulada, por el Padre Arbiol.	1
Jubileo del Año Santo.	1
Gritos del Infierno	1
Milagros de Jesucristo, con ocho Láminas.	
En Conversion de la Magdalena en que se pouen los tres estados que tuvo de pecadora, penitente, y de gracia	1 1
Consideraciones Cristianas para todos los dias del año, por el Padre Craset.	4
Descripcion de Jerusalen, con un gran maps que demuestra los lugares que padeció Ntro. Sr. Jesucristo	1
VARIOS.	
Historia de Bertoldo y Bertoldino.	1
Fábulas de Esopo	1
Juegos d mano con Láminas	1
Historia de Carlos Magno, ó los doce Pares de Fracia.	1
La Estrangera por Arlincourt.	2
El Solitario, de id.	3
Amor y Patriotismo, nueva.	1
Ernelda, nueva.	3
Rodrigo y Paulina.	1
Matilde ó las Cruzadas.	4
Cementerio de la Magdalena.	6
La Familia de Vieland.	4
El Castillo de Kenilbort, por Walter Scott.	4
Los Barones de Felscim	4
Valdemaro Rey de Dinamarca.	2
Lorenzo ó los prometidos esposos	3
Adelina ó la Abadía en la Selva, por Ana Radcliffe.	4
La Doncella de Misolongi.	2
Sueños de Quevedo.	1
Fábulas de Samaniego, cada Fábula con una lámina.	1
Sofia y Henrique.	2
Numa Pompilio, 2.° Rey de Roma.	2
Viages de Enrique Wanton al País de las monas	4
Ricardo y Sofia	2

COLECCION,
DE LAS
Causas mas Célebres,
Los mejores modélos de alegatos; acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal, del foro frances, ingles, y español.

Se acaban de recibir los tomos 7.° 8.° 9.° y 10, que es el completo de la parte francesa, pues hasta el dia no habian llegado mas que 6 tomos y por consiguiente la obra estaba incompleta. d.15 6p.

Para los Cosecheros

SE vende una máquina nueva completa para trillar trigo, ó ya sea para desgranar maiz; otra id. de una rueda y linterna de madera fuerte. Quien se interese en la compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

PARA
EL
Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa BOUGAINVILLE, de 311 toneladas, su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor truto. La cámara es muy cómoda y grande.

Para ámbas cosas ocúrrase á—

Guerin, Seris y Ca.,
d12 tfs Calle del Restaurad. No. 124

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts—together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. o27 tfs.

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas No. 281. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

Ferretería, &c.

En el almacen calle de Maypú No 14

Hay un surtido general y á precios muy acomodados, y hay tambien—

Sillas de montar para hombre.
Piedras de chispa, pergamino superior.
Tela de alambre, de fierro y metal.
Tachos y ollas grandes para fabricas de sebo y grasa.
Puntillas de fierro y metal para zapateros y carpinteros.
Ruedas para prensas, saladeros y molineros.
Molinos para trigo y cafe, libros en blanco é impresos.
Papel de colores para imprenta, cajas de fierro.
Maquinas para copiar cartas, campanillas de todas clases.
Planchas de metal para grabar, &c. &c.
Instrumentos para cirujanos, matemáticos y dentistas.
Anteojos de diferentes clases, medidas para caldos, &c. &c.
Escarificadores y ventosas:
Arados, ejes para carretas, barras de fierro para ruedas de id.
Bujas para carretas, horcates para caballos.
Fuelles para fraguas, tornos para herreros
Cola fina, catres de fierro, toda clase de acero.
Hoces núm. 3, 4 y 5, géneros de lija y de cerda.
Guadañas superiores, cocinas económicas.
Tijeras para trasquilar, id. para podar.
Tachos de metal y cobre, trabucos y pistolas.
Campanillas de todas clases, &c. &c. &c.
n22 1mc

Tapiceria Nueva.

EN la Tapiceria de WARWICK INGLIS, calle del Perú, antes de la Florida núm. 51, al lado de la casa del Sr. Piñeiro, se halla en vente el mas completo surtido de adornos para colgaduras de cujas que se halle en esta ciudad.

Acaba de recibir un surtido de esteras de la India, las que ofrece en venta por mayor y menor.

Corta colgaduras á la última moda y altera las de antiguo corte al gusto del dia.

N. B. Siempre tiene en su establecimiento un surtido completo de colchones de lana, paja y cerda. Compone como siempre sofaes y colchones viejos del mejor modo posible. n28 1mc

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO DE LA colecturía general.

SE previene á los enfiteutas que desde 1.° del entrante Enero, deben empezar á satisfacer el cánon correspondiente al presente año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.° del superior decreto de 6 de Noviembre de 1832, que es del tenor siguiente—

Art. 1. Todo enfiteuta deberá pagar, bajo de recibo, en los tres primeros meses de cada año, como término preciso, el cánon devengado á favor del Estado hasta fin del año anterior aun cuando no haya cumplidose un año desde el dia en que empezó á correrle el cánon.

5.° El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.°, perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres meses siguientes al dia último de Marzo no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento de cincuenta por ciento.

9.° La Receptoría General publicará todos los años por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.° d16

Noticia.

Se vende un criado inteligente en todo trabajo de campo y tambien de panadería.—Calle de la Victoria No. 63½.

R. Ansó,
d16 3p

Aviso

Se vende una excelente y muy productiva quinta bastante cerca de la ciudad, situada frente á la de Gauna, ylos hornos de la Catedral, compuesta de 19 cuadras cuadradas, inclusas de 10 á 12 cuads. de buen monte de durazno que rinde bastante; tiene una casa cómoda toda cercada de pared, por consiguiente muy segura, y todo cubierto de abundantes parrales el primer patio; a mas de esta hay otra que hace esquina con un hermosisimo corralon de material que tiene 70 varas de largo y 40 de ancho, un horno de ladrillo, un palomar independiente; para el gasto de la casa y aun para negocio, hay una porcion de frutas esquisitas que se vende con facilidad, como todo lo que produce la quinta por su inmediacion; tiene por aguada el Arroyo de Maldonado; es útil para toda clase de establecimientos, y muy particularmente para creadero de ovejas merinas, pues si se quiere mas terrenos pueden adquirirse con facilidad de los linderos que son de propiedad pública, La misma quinta se cambia por una casa en esta, conviniendose en sus valores; tambien se tomará en pago Billetes de Tesorería, Fondos públicos, y ganado vacuno al cortar. El que quiera contratarla de alguno de los modos que se espresan, se dignará ocurrir al núm. 143, calle de Corrientes, por la mañana de 7 á 10, y por la tarde de 6 á 7.

d.15 6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Almanaque
PARA
1838,

ESTA de venta en esta imprenta. En él se indica la hora de salir y ponerse el Sol y la Luna en todos los dias del año. Precio 25 pesos gruesa.

Aviso al público.

QUE toda persona que tenga prendas ó alhajas empeñadas en mi casa, venga á sacarlas ó á pagar los réditos vencidos hasta fines del año; pues deseando eximirme de este negocio, tengo que subsisir en él hasta dar cumplimiento, de lo que me resultan perjuicios de consideracion, pues siendo ropa usada la mayor parte de las prendas empeñadas, las pica la polilla, y ni los dueños se aprovechan de ella, ni yo puedo sacar lo que he dado por ella; y así nadie venga á alegar por su prenda despues de pasado dicho plazo del fin del año.

Se pone este aviso por ocho dias seguidos para que nadie alegue ignorancia.

d9 8p *Francisco Rocamora*

MANUAL
DE L
CRIADA ECONOMICA
Y DE LS
MADRES DE FAMILIAS

Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla upa obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.

☞Precio de $5

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

A los acreedores de D. José Tomas de Isasi.

HABIENDO hecho propociciones al Tribunal, D. José Tomas de Isasi, sobre comprar la estancia del Rincon de Luna, sita en la Provincia de Corrientes, y considerando grave y delicado este asunto, han dispuesto los Srs, se convoque á junta general, á todos los acreedores de Isasi para el Jueves 21 del corriente a las 11 de la mañana sin falta alguna, á fin de que en vista de las proposiciones hechas por el fallido que han sido apoyadas por los sindicos de su concurso, deliberen si se han de admitir ó nó; y cuyo acto deberá presidirlo el mismo Tribunal. Se avisa á los interesados en la forma de estilo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1837.

Antonio Fausto Gomez.
d16 3p Escribano primero del Consulado.

Piedras

DE asentar navajas muy superiores; igualmente navajas finas y asentadores, hay en el almacen No. 55 calle de la Piedad. d16 6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

EN la tienda barbería sita bajo los corredores de la Plaza del Restaurador Rosas No. 120, se nécesita un oficial que entienda este arte con toda perfeccion. El que se considere con aptitudes, podrá dirigirse allí, dondo se le hará un partido ventajosísimo.

Este establecimiento está perfectamente acreditado; ofrece grandes ventajas al que lo sirva; pero se repite, que no será admitido el que no sepa el arte con toda perfeccion. d10 5pd1

Se vende

UNA fábrica de velas, con inclusion de su reparto; tiene todo lo preciso para en el acto trabajar; parte de útiles se comprenden en esta venta, y el resto es de la casa. El alquiler es sumamente bajo.—Ocúrrase á la calle de Córdoba No. 109. d16 3p

Sanguijuelas.

EN la Botica calle de Suipacha No. 27, de San Miguel media cuadra hácia el retiro, se hallan de venta á un precio muy acomodado, sanguijuelas escogidas y recien llegadas de Europa, y no saliendo buenas al gusto del comprador, se devolverá el importe. d16 8pd2

Se Vende

La casa del finado D. Manuel Lopez, que hace esquina, situada en la calle de Salta, de las cuatro esquinas de adelante de los Ejercicios cuatro cuadras para el Sud, con 17 varas de frente al Este y 70 de fondo. Con otro cuarto de tierra con 17 varas de frente al Sud: dicho terreno todo está en uno, tiene una buena esquina con un buen armazon, mostrador, vidriera y demas útiles que se puede convenir al tiempo de la venta; una sala, aposento y dos cuartos mas; dos piezas arriba todo de azotea, cocina hermosa de pared y paja por arriba, que todo se maneja por adentro, circulado todo el patio de pared, con un pozo de balde de una agua excelente y una parra frutal, y en el fondo un parral muy hermoso, y poblado de diferentes clases de árboles frutales y algunos naranjos agrios nuevos y otros frutales, cercado de tuna todo el fondo. El que se interese en su compra ocurrirá á la misma casa que allí se podrá tratar, y enterar de todo. d12 6pd1

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escocés están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano,

Lapices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo d12 tfs

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y díplomas lo hay muy bueno.

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrató de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y Doctrina Cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

PARA
LA
Guardia de Ranchos

SALDRA una carreta el Mártes próximo 19 del corriente y recibirá carga aunque sea para aquellas inmediaciones, v. g. el Ciasgo ó estancias inmeditas. En la tienda de D. Florencio Boedo, cita en la Plaza del Restaurador Rosas, (aliás de Monserrat) No. 102 darán razon. d18 1p

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Comisario de la 3.ª Seccion.—

Aviso de la Policía.

SE ha encontrado perdido en la calle un niño demente, como de trece años de edad, llamado José Perez. Los padres ó tutores de dicho niño ocurrirán á esta oficina para mandar le sea entregado. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1837.

d18 3* *Chavarría.*

Se Venden.

Los siguientes muebles por retirarse su dueño paia la campaña.

UN forte-piano hecho por Jlodart caja de jacarandá, 1 sofá de caoba con asiento y respaldo de cerda., 1 docena sillas norte-americanas superiores, 1 tocador de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 2 espejos de sobre mesa marco dorado, 2 pares floreros, 1 estera tejido de la India, para sala, 1 alfombra de gergon para id., 1 coleccion de 6 cuadros dorados de los Incas, 1 cuja grande de jacarandá, 1 id. chica de caoba, 1 aparador, parte de un servicio de mesa de porcelana dorado, y otros muebles.

El que gusto verlos puede ocurrir á la calle de Representantes, puerta de calle antes de llegar al núm. 277 donde hallarán con quien tratar. d18. 3p.

Trapos. Trapos. Trapos.

SE pagarán á 2½ reales libra los de hilo, algodon y de cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños.—En la calle del Restaurador Rosas, núm. 231.

Rags. Rags. Rags.

2½ realrs per lib. will be given clean canvass, linnen or cotton rags, & one real & half for cloth or woollen rags at 231 calle del Restaurador Rosas.

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocúrrase á

Guerin Seris y Ca.
Calle del Restuarador Rosas No. 124.

Papas inglesas

ULTIMAMENTE llegadas de Inglaterra en la barca *Isabella*: se venden por mayor y menor en la calle de la Reconquista No. 46. Tambien hay jamones inglesessuperiores. d7 tfc

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. ó á—

CARLOS R. HORNE
Calle de la Paz núm. 55.

Ojo al aviso,

MUY particularmente á todos los comerciantes ingleses á quienes tengo el honor de servir hace 27 años, ó los primeros que se presentaron en el pais.

Teniendo un motivo poderoso para no desprenderme de tan constantes tareas de servicios de tantos años hechos á mis amigos con la mayor pureza y honradez, no puedo permitir que por medios ilícitos se me apoderen de una de las casas que he servido con pureza por tantos años y desde el primer dia que se estableció en el pais; así es, que me he propuesto descargar el pié de hacienda seca á razon de dos reales puesta en la Aduana á todo el que quiera ocupar mis buques desde la barca *Isabella* inclusive. Pongo esto en conocimiento de todo el comercio ingles.

Buenos Aires, 4 de Diciembre 1837.

tfc *Pablo Gomez.*

Papas inglesas

REDONDAS, se han desembarcado hoy y se hallan de venta en el martillo de tomas Gowland, calle de la Reconquista No 107. d7 tfs

FRAGATA AMERICANA
BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulucion de dicho buque. Diciembre 5.

For New-York.

The fine coppered and copper fastened Brig OLINDA, of 178 tons burthen, captain Richard Wheatland, will be the first vessel after the Pioneer, and can take some goods on freight, for which application may be made to said captain Wheatland at Mrs. Thorns or to his consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

Para New-York.

El Bergantin americano OLINDA del porte de 178 toneladas, su capitan Ricardo Wheatland, forrado y clavado en cobre, deberá ser el primer buque que dé la vela para aquel desino despues del Bergantin Pioneer, y puede recibir algun flete, para lo que se puede ocurrir al expresado capitan Whealtand en la casa de Mrs. Thorn, ó á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Como Chiripa.

SE venden como 1,500 fanegas de maiz en espiga de buena calidad y sazon, depositado en uno de los mejores graneros que hay en la ciudad y en un parage muy central; el cual se vende en su total cantidad por no tener su dueño proporcion para contraerse á menudearlo. Al comprador si le conviniere, podrá tener el granero al alquiler actual, por el tiempo que le fuere preciso.

Quien se interese en la compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d12

Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir a la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1mp

A beneficio de los enfermos.

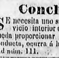

En la calle de Maypú No. 76 hay leche de burra recien parida: se venderà esta desde las 7 de la mañana hasta las 9

n4 tfc

Conchavado.

SE necesita uno sin familia para el servicio interior de una casa. El que pueda proporcionar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad núm. 111. d.15 3p

Se necesita

UNA persona que sepa bien coser: la que tuviese buena recomendacion se puede presentar al No. 17 calle de la Universidad en los altos. d2 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL Alcalde del Cuartel No. 2 hace presente á todas las personas que tienen prendas y alhajas, y muebles embargados judicialmente en su poder, ocurran en el término de quince dias de la fecha á redimirlas; pues de lo contrario procederá á pedir la autorizacion correspondiente para proceder á su venta. d16 3p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.